

REGLAMENTO INTERNO DEL TALLER DE ELECTRONICA

1. El alumno deberá atender las indicaciones de los profesores, encargado de taller y en su caso, responsables en cargo, sobre el correcto uso del taller y/o equipo, pues en ellos reside la responsabilidad del orden, disciplina y seguridad.
2. Los alumnos deberán guardar en todo momento el debido respeto, orden y disciplina dentro del taller, así como respetar los señalamientos.
3. Queda estrictamente prohibido comer, fumar, introducir reproductores portátiles, audífonos y jugar en el taller para evitar accidentes.
4. Los alumnos tienen la obligación de mantener el área de trabajo siempre limpia y dejarla en las mismas condiciones al terminar sus prácticas o trabajos.
5. Las prácticas programadas oficialmente en el horario del taller, tienen prioridad sobre cualquier otra actividad.
6. El incumplimiento de los puntos anteriores será reportado a la autoridad correspondiente del plantel, quien determinara la sanción respectiva, la cual puede ser la suspensión del servicio del taller hasta por dos semanas o de forma definitiva.
7. Será obligación de los profesores asignados para impartir las prácticas de taller:
 - **Realizar las prácticas según el manual de prácticas y el horario asignado oficialmente.**
 - **Notificar cuando menos con una semana de anticipación, cualquier cambio en su calendarización, a efecto de prever y proveer los insumos necesarios.**
 - **Vigilar el buen uso del taller, materiales y equipo, así como la limpieza de los mismos durante y después de hacer uso de las instalaciones.**
 - **Notificar al encargado del taller de cualquier daño, mal uso de las instalaciones y/o equipo que se presente.**
 - **Supervisar la seguridad de los alumnos dentro de las prácticas de taller.**
 - **Anotarse en la bitácora que se encuentra sobre el escritorio del encargado del taller.**
 - **Notificar al encargado de taller las necesidades de material, equipo y/o servicio para el taller, antes de iniciar cada semestre para solicitarlo al área correspondiente.**
8. Cualquier situación surgida en el taller no contemplada en este reglamento, será resuelta por conceso del encargado y la Subdirección del plantel, o en su caso, con la Dirección.

REGLAMENTO INTERNO DE LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO

1. El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todas las personas debidamente acreditadas como alumnos en esta institución.
2. El alumno debe portar obligatoriamente la bata durante el desarrollo de la práctica de no ser así, no podrá permanecer en el interior del laboratorio, por lo cual se le cancelará la práctica.
3. Queda estrictamente prohibido comer, fumar, introducir reproductores portátiles, audífonos y jugar en el laboratorio para evitar accidentes.
4. Es indispensable memorizar la localización y el uso de todos los dispositivos de seguridad en el laboratorio (extintores de incendios, regaderas de emergencia, campana extractora de gases etc.)
5. Si durante el desarrollo de la práctica se detecta una fuga de agua o gas, se deberán apagar todos los mecheros, parrillas, y todo aquello que pueda provocar algún estallido.
6. Cualquier duda que se tenga acerca de la práctica no se deberá efectuar sin la autorización del profesor o responsable.
7. Cuando se instale algún dispositivo o aparato, se deberá solicitar la autorización del profesor, antes de utilizar cualquier procedimiento.
8. No se deben arrojar a las tarjas ningún tipo de sólidos porque tapan el drenaje, tampoco disolventes y flamantes porque se puede provocar una explosión en la tubería, para eliminarlos se deberán recolectar en frascos y entregarlos al laboratorista o responsable. Solo se desechan en las tarjas los "líquidos solubles en agua"
9. El uso de encendedores o cerillos deberá ser autorizado por el profesor, una vez usados los cerillos los alumnos deberán cerciorarse de que estén completamente apagados antes de arrojarlos a la basura, nunca se deberá arrojar a la tarja.
10. El profesor (a) al estar en su práctica es responsable directo del laboratorio, mobiliario, equipo y del comportamiento de los alumnos.
11. Es la obligación de las personas que utilicen el equipo de trabajo de revisar el buen estado del mismo y en caso contrario reportar cualquier daño o faltante en el equipo y/o material antes de empezar a trabajar.
12. Los alumnos tienen la obligación de mantener el área de trabajo siempre limpia y dejarla en las mismas condiciones al terminar su práctica.
13. Cualquier alumno que sea sorprendido sustrayendo material propiedad del laboratorio será suspendido permanentemente del uso de éste y se atenderá a la suspensión que imponga el encargado del laboratorio en coordinación con el área de orientación.
14. En caso de que algún alumno tenga conocimiento o algún padecimiento o deficiencia cardiaca, es su obligación informar de ésta al encargado del laboratorio.
15. Todas las situaciones no previstas en el siguiente reglamento serán resueltas por el encargado del laboratorio, previa comunicación con su jefe inmediato.